Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" Nº 420-18

PARANÁ, 07 NOV 2018

VISTO:

El Expediente Nº S01: 1015/2018 UADER_RECTORADO, referido al Curso de Posgrado "Planificación y Diseño de Aulas Virtuales", Director Mg. Gustavo G. Marcos; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 102-18 UADER, se aprueba el Curso de Posgrado "Planificación y Diseño de Aulas Virtuales", Director Mg. Gustavo G. Marcos DNI N° 21.912.604; Carga horaria total: 40 (cuarenta) horas; Modalidad: Semi-Presencial.-

Que a fs 61 el Director Mg. Gustavo G. Marcos, manifiesta que: "*en vista a que el curso de posgrado ha sido desarrollado en su totalidad nos vemos en la necesidad de dejar asentado que la Esp. AZCÁRATE. María Claudia, ha sido nombrada para el dictado del curso acordando previamente no percibir contraprestación y la Esp. GAREIS, María Florencia, cobrara honorarios por un total de pesos doce mil. Cabe mencionar que los mismos corren por cuenta de la Facultad de Ciencias de la Gestión*".-

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 31 de octubre de 2018, recomienda que la Esp. GAREIS, María Florencia, cobrara la totalidad de los honorarios.

Que el Consejo Superior en su octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 31 de octubre 2018, en la Escuela Agrotécnica "Justo José de Urquiza" sede de la Facultad de Ciencia y Tecnología de ésta Casa de Estudios en la Localidad de Villaguay (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes que la docente dictante Esp. GAREIS, María Florencia cobrara la totalidad de los honorarios estipulados para el desarrollo de esta actividad. El pago será efectuado por la Facultad de Ciencias de la Gestión UADER.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad…) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001

RESOLUCIÓN "CS" Nº 420-18

del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que la docente dictante Esp. GAREIS, María Florencia DNI N° 34.810.548 del curso de posgrado denominado "Planificación y Diseño de Aulas Virtuales", cobrara la totalidad de los honorarios estipulados para el desarrollo de esta actividad; este pago será efectuado por la Facultad de Ciencias de la Gestión UADER, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido archívese.

Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos